

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año X

Lunes, 9 de Noviembre de 1992

Número 155

Sumario

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Consejería de Agricultura y Pesca

Orden de 30 de octubre de 1992, por la que se anuncia convocatoria para la selección de personal para su contratación laboral temporal.

Página 9226

Consejería de Trabajo y Función Pública

Orden de 23 de octubre de 1992, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en esta Consejería, efectuada por Órdenes de 14 de abril y 25 de junio de 1992.

Página 9230

Orden de 27 de octubre de 1992, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en esta Consejería efectuada por Orden de 16 de septiembre de 1992.

Página 9231

Orden de 30 de octubre de 1992, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de Industria, Comercio y Consumo.

Página 9231

Orden de 30 de octubre de 1992, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.

Página 9233

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Resolución de 14 de octubre de 1992, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios.

Página 9235

Resolución de 22 de octubre de 1992, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios.

Página 9235



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica/
Consejería de la Presidencia

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 5ª
Avda. de Anaga, 35, (922) 28.12.58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
C/ Arrieta, s/n, (928) 36.26.55
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 ptas.
Semestre: 3.000 ptas.
Trimestre: 1.750 ptas.
Precio ejemplar: 50 ptas.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 26 de octubre de 1992, por la que se modifica la de 22 de junio de 1992, por la que se establecen las unidades de Preescolar, Educación Primaria, Educación General Básica y Educación Especial que han de funcionar en el curso 1992/93, así como el número de puestos de trabajo asignados a cada centro público.

Página 9237

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Orden de 14 de octubre de 1992, por la que se modifica la Orden de 4 de septiembre de 1992, por la que se adjudican viviendas de promoción pública, en base al artículo 7 del Decreto 63/1989, de 25 de abril.

Página 9239

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Resolución de 26 de octubre de 1992, por la que se declaran lesivos a los intereses públicos los actos administrativos sobre expedición de título de Licenciado en Derecho y certificación académica personal de D. José García Blázquez.

Página 9239

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 3 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica la contratación directa de la obra de "Acondicionamiento del Edificio Mabell de Santa Cruz de Tenerife para la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias".

Página 9239

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Anuncio de 28 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa (coste y costas), de las obras "Reparaciones en la carretera LP-22. Acceso al Roque de los Muchachos por daños originados por temporales" (La Palma).

Página 9240

Anuncio de 30 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa de las obras de "Mejora de la impulsión para el abastecimiento a El Paso" (La Palma).

Página 9240

Anuncio de 30 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa de la asistencia técnica para la "Redacción de proyectos de obras del P.O.I. de La Gomera".

Página 9241

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Anuncio de 23 de septiembre de 1992, por el que se hace público concurso para la adquisición de vestuario, calzado y elementos de uniformidad de los miembros de la Policía Local.

Página 9241

Otros anuncios

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Resolución de 5 de octubre de 1992, de la Dirección General de Vivienda, sobre trámite de Vista y Audiencia del expediente sancionador VP-66/90, dirigido a D. Hugo Alberto Parese, al hallarse en ignorado domicilio.

Página 9242

Resolución de 5 de octubre de 1992, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente sancionador VP-66/90, dirigida a D. Javier Pérez Fernández Figares (Promotor), y a D. Hugo Alberto Parese (denunciante), al hallarse en ignorado domicilio. Página 9242

Consejería de Política Territorial

Resolución de 13 de octubre de 1991, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se hace público Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, de fecha 27 de noviembre de 1990, que aprueba definitivamente el Plan Parcial Playa de Mogán, promovido por D. José Rodríguez Marrero y otros, término municipal de Mogán (Gran Canaria). Página 9243

Anuncio de 17 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a autorización para ampliación subestación transformada, promovida por Unelco, en el término municipal de Guía de Isora (Tenerife). Página 9243

Anuncio de 13 de octubre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a autorización para la construcción de centro reemisor de T.V., promovida por el Cabildo Insular de Gran Canaria, en el lugar denominado Pinar de Tamadaba, término municipal de Artenara (Gran Canaria). Página 9243

Anuncio de 13 de octubre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a autorización para la construcción de centro reemisor de T.V., promovida por el Cabildo Insular de Gran Canaria, en el lugar denominado Roque García, término municipal de Artenara (Gran Canaria). Página 9244

Consejería de la Presidencia

Anuncio de 8 de septiembre de 1992, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. Juan Manuel Soria Martín, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 100/92. Página 9244

Anuncio de 11 de septiembre de 1992, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. Guillermo Marrero Santos, titular de la empresa operadora nº 472, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 115/91. Página 9244

Anuncio de 11 de septiembre de 1992, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. Pedro Luján Hernández, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 196/91. Página 9245

Anuncio de 21 de octubre de 1992, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. Andrés Acosta Castañeda, titular de la empresa operadora nº 71, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 17/92. Página 9245

Anuncio de 22 de octubre de 1992, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a Dña. María Jesús Méndez Prieto, titular de la empresa operadora nº 267, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 10/92. Página 9246

Consejería de Trabajo y Función Pública

Anuncio de 21 de octubre de 1992, de la Dirección General de Trabajo, relativo a depósito de estatutos de la Asociación de Empresas de Producción Audiovisual de Canarias. Página 9246

II. AUTORIDADES Y PERSONAL*Oposiciones y concursos***Consejería de Agricultura
y Pesca**

1677 *ORDEN de 30 de octubre de 1992, por la que se anuncia convocatoria para la selección de personal para su contratación laboral temporal.*

Hallándose vacantes los puestos de trabajo dotados presupuestariamente que se reseñan más adelante, reservados a personal laboral en la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura y Pesca, aprobada por Decreto 13/1992, de 7 de febrero (B.O.C. nº 29, de 2.3.92) y debiendo procederse por urgentes necesidades de

los Servicios a su provisión con carácter temporal hasta que tenga lugar su cobertura por los procedimientos ordinarios.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 29.1.b) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

DISPONGO:

Primero.- Convocar procedimiento selectivo para la contratación temporal de personal, en régimen de Derecho Laboral, que prestará sus servicios en esta Consejería de Agricultura y Pesca, con las categorías y en los territorios que a continuación se relacionan:

NÚMERO	CATEGORÍA	GRUPO	TITULACIÓN EXIGIDA	LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA
1	Capitán de Pesca	III	Capitán de Pesca	Nave
1	Mecánico Naval Mayor	III	Mecánico Naval Mayor	Nave
1	Analista de Campo	III	Graduado Escolar o equivalente	La Laguna (Valle Guerra)
1	Analista de Campo	III	Graduado Escolar o equivalente	La Laguna
1	Profesor de Prácticas	III	F.P.2 Rama Agrícola o Capataz Agrícola	Los Llanos de Aridane
1	Contramaestre	IV	Patrón de Litoral	Nave
1	Conductor 1	IV	Certificado Estudios Primarios. Permiso Conducir B1	Tacoronte
1	Oficial 1	IV	Graduado Escolar	Tacoronte
1	Mayoral	IV	Certificado Estudios Primarios	La Laguna (Valle Guerra)
1	Oficial de 2ª	V	Certificado Estudios Primarios	La Laguna
1	Oficial de 2ª	V	Certificado Estudios Primarios	Las Palmas
1	Oficial Oficios II	V	Certificado Estudios Primarios	Los Llanos de Aridane
1	Oficial de 2ª	V	Certificado Estudios Primarios	Puerto de la Cruz

NÚMERO	CATEGORÍA	GRUPO	TITULACIÓN EXIGIDA	LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA
1	Oficial de 2ª	V	Certificado Estudios Primarios	La Laguna (Valle Guerra)
1	Oficial de 2ª	V	Certificado Estudios Primarios	Güímar
1	Ayudante Cocina	V	Certificado Estudios Primarios	Aucas
2	Limpiadoras	VI	Certificado Estudios Primarios	Arrecife
1	Guardián	VI	Certificado Estudios Primarios	Aucas
3	Peones Agrarios	VI	Sin titulación	Aucas
1	Peón Boyero	VI	Sin titulación	Garafía (La Palma)
1	Peón Agrario	VI	Sin titulación	La Laguna (Valle Guerra)
1	Peón Agrario	VI	Sin titulación	Los Llanos de Aridane
1	Peón	VI	Sin titulación	Las Palmas

A los contratos laborales temporales que se celebren con el personal que resulte seleccionado y la situación jurídica originada por los mismos, incluido el periodo de prueba, les serán de aplicación la Ley de la Función Pública Canaria, la legislación laboral vigente y el III Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 18, de 6.2.92), así como la legislación de incompatibilidades.

Los contratos se formalizarán al amparo de lo establecido en el Real Decreto 2.104/1984, de 21 de noviembre, para el desempeño temporal de plaza vacante, fijándose su duración hasta el momento en que la plaza desempeñada por el trabajador sea provista por personal laboral fijo, conforme a los procedimientos de selección establecidos en el vigente Convenio Colectivo Único.

Segundo.- Requisitos de los aspirantes:

Para poder participar en las pruebas selectivas, los interesados deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser ciudadano español de conformidad con las leyes vigentes.

b) Haber cumplido la edad de 18 años.

c) Estar en posesión de las titulaciones académicas y profesionales que para cada categoría se especifican en el apartado primero de esta Orden.

d) No hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas, ni hallarse separado, ni haber sido despedido mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto de cualquier tipo que imposibilite la prestación del trabajo.

f) Estar inscrito como demandante de empleo en el I.N.E.M.

Los requisitos expresados anteriormente se acreditarán mediante la presentación de la documentación siguiente:

- a) y b) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- c) Documento original o fotocopia compulsada.
- d) y e) Declaración responsable.
- f) Tarjeta acreditativa de la condición de demandante de empleo del titular.

Tercero.- Presentación de solicitudes:

Quienes deseen participar en el procedimiento selectivo deberán presentar instancia según modelo que se inserta como anexo, acompañada de la documentación acreditativa de reunir los requisitos a que se refiere el apartado segundo de esta Orden, y de currículum vitae, debidamente acreditado.

El plazo de presentación de instancias será de tres días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

La presentación ha de realizarse en el Registro General de esta Consejería, Avenida de Anaga, 35, Edificio de Usos Múltiples, 6ª planta, Santa Cruz de Tenerife, o Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Edificio de Usos Múltiples, 3ª planta, Las Palmas de Gran Canaria; y Centro de Investigación y Tecnología Agrarias, en la Carretera del Boquerón, s/n, Valle Guerra, La Laguna; Escuela de Capacitación Agraria de Tacoronte, en Carretera del Prís, s/n, Tacoronte; Escuela de Capacitación Agraria de Los Llanos de Aridane, en Avenida Enrique Mederos, 29, Los Llanos de Aridane (La Palma); Escuela de Capacitación Agraria de Arucas, en Carretera General del Norte, km 8, Cardones, Arucas (Gran Canaria); Instituto Politécnico de Formación Profesional Marítimo Pesquero, en la calle Avenida Naos, 1º, Arrecife (Lanzarote).

Cuarto.- Órgano de selección: los aspirantes serán seleccionados tras la superación de las pruebas que se establecen en la presente Orden, siendo valorados por los Órganos de selección, que se establezcan, formados en los términos que se establece en el artículo 6 del Decreto 63/1985, de 15 de marzo.

El Tribunal podrá constituirse y actuar válidamente cuando se encuentren presentes al menos tres de los miembros, sus acuerdos se adoptarán por mayoría, siendo dirimente, en caso de empate, el voto del Presidente.

Los miembros del Tribunal tendrán derecho a percibir las asistencias que correspondan según lo previsto en el Decreto 124/1990, de 29 de junio,

modificado por Decreto 47/1992, de 3 de abril, y demás indemnizaciones que procedan.

Quinto.- Sistema selectivo: la selección se realizará mediante la superación de dos fases, para todas las categorías. La primera consistirá en las pruebas que se determinan en la presente Orden, según la categoría objeto de la presente convocatoria, y en la segunda en la valoración del currículum vitae y la experiencia que se aporte en categorías similares, a tal fin, el Tribunal podrá acordar la celebración de entrevistas. Solamente quienes superen la primera fase podrán pasar a la segunda y la suma de la puntuación obtenida en ambas fases será la que establezca el orden final de los aspirantes, quedando seleccionados de entre los mismos y por dicho orden, un número de aspirantes igual al de las categorías convocadas.

Sexto.- Las pruebas teórico-prácticas tendrán una puntuación máxima de 10 puntos, debiendo obtenerse como mínimo cinco puntos en total para superarlas, siendo por tanto eliminados del proceso selectivo los aspirantes que obtengan una puntuación inferior a cinco puntos. El currículum vitae y la experiencia se valorarán hasta cuatro puntos.

Las pruebas por categorías serán las que se determinan a continuación:

CAPITÁN DE PESCA (GRUPO III):

- 1) Prueba teórico-práctica a desarrollar en un periodo máximo de una hora, relacionada con las funciones propias de la categoría.
- 2) Valoración de currículum y experiencia que se aporte.

PROFESOR DE PRÁCTICAS (GRUPO III):

- 1) Prueba teórico-práctica a desarrollar en un periodo máximo de media hora, relacionada con las funciones propias de la categoría.
- 2) Valoración de currículum y experiencia que se aporte.

MAYORAL (GRUPO IV):

- 1) Prueba teórico-práctica a desarrollar en un periodo máximo de media hora, relacionada con las funciones propias de la categoría.
- 2) Valoración de currículum y experiencia que se aporte.

CONTRAMAESTRE (GRUPO IV):

1) Prueba teórico-práctica a desarrollar en un periodo máximo de una hora, relacionada con las funciones propias de la categoría.

2) Valoración de currículum y experiencia que se aporte.

CONDUCTOR 1 (GRUPO IV):

1) Prueba teórico-práctica a desarrollar en un periodo máximo de media hora, relacionada con las funciones propias de la categoría.

2) Valoración de currículum y experiencia que se aporte.

OFICIAL 1 (GRUPO IV):

1) Prueba teórico-práctica a desarrollar en un periodo máximo de media hora, relacionada con las funciones propias de la categoría.

2) Valoración de currículum y experiencia que se aporte.

OFICIAL 2ª (GRUPO V):

1) Prueba teórico-práctica a desarrollar en un periodo máximo de media hora, relacionada con las funciones propias de la categoría.

2) Valoración de currículum y experiencia que se aporte.

OFICIAL OFICIOS II (GRUPO V):

1) Prueba teórico-práctica a desarrollar en un periodo máximo de media hora, relacionada con las funciones propias de la categoría.

2) Valoración de currículum y experiencia que se aporte.

AYUDANTE DE COCINA (GRUPO V):

1) Prueba teórico-práctica a desarrollar en un periodo máximo de media hora, relacionada con las funciones propias de la categoría.

2) Valoración de currículum y experiencia que se aporte.

LIMPIADORA (GRUPO VI):

1) Entrevista personal.

2) Valoración de currículum y experiencia que se aporte.

PEÓN (GRUPO VI):

1) Prueba teórico-práctica a desarrollar en un periodo máximo de media hora, relacionada con las funciones propias de la categoría.

2) Valoración de currículum y experiencia que se aporte.

PEÓN AGRARIO (GRUPO VI):

1) Prueba teórico-práctica a desarrollar en un periodo máximo de media hora, relacionada con las funciones propias de la categoría.

2) Valoración de currículum y experiencia que se aporte.

GUARDIÁN (GRUPO VI):

1) Prueba teórico-práctica a desarrollar en un periodo máximo de media hora, relacionada con las funciones propias de la categoría.

2) Valoración de currículum y experiencia que se aporte.

PEÓN BOYERO (GRUPO VI):

1) Prueba teórico-práctica a desarrollar en un periodo máximo de media hora, relacionada con las funciones propias de la categoría.

2) Valoración de currículum y experiencia que se aporte.

Séptimo.- Por el Secretario del Tribunal se levantará la correspondiente Acta, que firmarán todos los miembros del mismo, y hará constar en ella, los aspirantes presentados, los ejercicios celebrados, las calificaciones otorgadas y las incidencias que a juicio del Tribunal deban reflejarse en Acta.

Octavo.- El Tribunal elevará propuesta de contratación al órgano competente, a los aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido a los efectos de suscripción del oportuno contrato de trabajo.

Noveno.- Celebración: las pruebas selectivas se celebrarán en los días y horas que a continuación se señalan, debiendo comparecer los aspirantes provistos del D.N.I.

Isla de Gran Canaria, día 13 de noviembre de 1992, a las 11 horas:

Oficial de 2ª, Peón (1), Ayudante de Cocina (1), Guardián (1), Peones Agrarios (3), en la sede de la Escuela de Capacitación Agraria de Arucas sita en Carretera General del Norte km 8, Cardones-Arucas (Las Palmas de Gran Canaria).

Tacoronte, día 16 de noviembre de 1992, a las 9 horas:

Conductor 1 (1) y Oficial 1 (1), prueba teórico-práctica; en la sede de la Escuela de Capacitación Agraria de Tacoronte, sita en Carretera del Pris, s/n, Tacoronte (Tenerife).

Arrecife de Lanzarote, día 17 de noviembre de 1992, a las 11 horas:

Limpiadoras (2), Capitán de Pesca (1), Contramaestre (1), Mecánico Naval Mayor (1), prueba teórico-práctica, en la sede del Instituto Politécnico de Formación Profesional Marítimo Pesquero, sito en Avenida Naos, 1º, Arrecife (Lanzarote).

Isla de La Palma, día 18 de noviembre de 1992, a las 11 horas:

Oficial de Oficios II (1), Peón Agrario (1), Profesor de Prácticas (1), Peón Boyero (1), prueba teórico-práctica, en la sede de la Escuela de Capacitación Agraria de Los Llanos de Aridane, sita en Avenida Enrique Mederos, 29, Los Llanos de Aridane (La Palma).

La Laguna, día 20 de noviembre de 1992, a las 9 horas:

Analista de Campo (2), Mayoral (1), Oficial de 2ª (4), Peón Agrario (1), prueba teórico-práctica, en la sede del Centro de Investigación y Tecnología Agraria sito en Carretera del Boquerón, s/n, Valle de Guerra (La Laguna).

Décimo.- La lista de los seleccionados se publicará en los tablones de las dependencias de esta Consejería de Agricultura y Pesca y servirá de citación al personal seleccionado que deberá presentar la documentación que en ella se señala.

Quedarán decaídos de su derecho quienes no presenten toda la documentación exigida en el plazo indicado, y la Administración efectuará llamamiento por orden si existe de reserva.

Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias y comuníquese a la Dirección Provincial del I.N.E.M. en Santa Cruz de Tenerife, y Las Palmas de Gran Canaria.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 1992.

EL CONSEJERO DE
AGRICULTURA Y PESCA,
Antonio Ángel Castro Cordobez.

A N E X O

NOMBRE :
APELLIDOS:
D.N.I:
FECHA DE NACIMIENTO:
DOMICILIO:

SOLICITA

Ser admitido a la celebración de las pruebas convocadas por Orden de esa Consejería de fecha 30 octubre de 1992 (B.O.C. nº) para su contratación laboral temporal como con destino de trabajo en de la Consejería de Agricultura y Pesca, para lo cual acompaña la documentación establecida en los artículos segundo y tercero de la presente Orden.

....., a de noviembre de 1992.

Consejería de Trabajo y Función Pública

1678 *ORDEN* de 23 de octubre de 1992, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en esta Consejería, efectuada por Órdenes de 14 de abril y 25 de junio de 1992.

Efectuada convocatoria pública mediante Órdenes de 14 de abril de 1992 (B.O.C. nº 51, de 22 abril de 1992), y 25 de junio de 1992 (B.O.C. nº 88, de 1 de julio de 1992), para la provisión por libre designación del puesto de trabajo J/Sec. Relaciones Colectivas de la Dirección General de Trabajo de esta Consejería de Trabajo y Función Pública y visto el informe de la Dirección General de la Función Pública y propuesta de la Dirección General de Trabajo y teniendo en cuenta las cir-

cunstances y méritos concurrentes, el Consejero de Trabajo y Función Pública, en uso de la competencia que le confiere el artículo 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

RESUELVE:

1º) Designar al funcionario D. Tomás Hernández Rodríguez (D.N.I. nº 42.494.535) para el desempeño del puesto de trabajo siguiente:

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Trabajo.
UNIDAD: Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección Territorial de Trabajo.
DENOMINACIÓN: J/Sec. Relaciones Colectivas.
Nº DEL PUESTO: 230410006.
NIVEL: 26.
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 60.
JORNADA: especial.
LOCALIZACIÓN TERRITORIAL: Las Palmas de Gran Canaria.

2º) El funcionario designado cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días, contados desde el siguiente al de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Canarias, y habrá de tomar posesión en igual plazo, contado desde el día siguiente al del cese.

Contra la presente Orden podrá interponerse ante esta Consejería recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de octubre de 1992.

**EL CONSEJERO DE TRABAJO
Y FUNCIÓN PÚBLICA,**
Blas Gabriel Trujillo Oramas.

1679 *ORDEN de 27 de octubre de 1992, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en esta Consejería efectuada por Orden de 16 de septiembre de 1992.*

Efectuada convocatoria pública mediante Orden de 16 de septiembre de 1992 (B.O.C. nº 133, de 23 de septiembre de 1992), para la provisión por libre designación del puesto de trabajo J/Sec. Asuntos Grales. y Negociac. de la Dirección General de la Función Pública de esta Consejería de

Trabajo y Función Pública y visto el informe y propuesta de la Dirección General de la Función Pública y teniendo en cuenta las circunstancias y méritos concurrentes, el Consejero de Trabajo y Función Pública, en uso de la competencia que le confiere el artículo 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

RESUELVE:

1º) Designar al funcionario D. Jorge Triana Pérez (D.N.I. nº 42.062.014) para el desempeño del puesto de trabajo siguiente:

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de la Función Pública.
UNIDAD: Servicio de Asuntos Generales.
DENOMINACIÓN: J/Sec. Asuntos Grales. y Negociac.
Nº DEL PUESTO: 230302002.
NIVEL: 26.
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 67.
JORNADA: especial.
LOCALIZACIÓN TERRITORIAL: Santa Cruz de Tenerife.

2º) El funcionario designado cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días, contados desde el siguiente al de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Canarias, y habrá de tomar posesión en igual plazo, contado desde el día siguiente al del cese.

Contra la presente Orden podrá interponerse ante esta Consejería recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 1992.

**EL CONSEJERO DE TRABAJO
Y FUNCIÓN PÚBLICA,**
Blas Gabriel Trujillo Oramas.

1680 *ORDEN de 30 de octubre de 1992, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de Industria, Comercio y Consumo.*

Aprobada por Decreto 59/1992, de 30 de abril, la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Industria, Comercio y Consumo (B.O.C. nº 62, de 13.5.92), y hallándose vacante el indicado en el anexo I de la presente Orden, esta Consejería, en uso de la competencia

que le atribuye el artículo 77.1 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria y artículo 8 del Decreto 147/1991, de 17 de julio, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, resuelve iniciar el procedimiento para su provisión y al efecto:

1º.- Anunciar convocatoria pública para la provisión por libre designación de un puesto, que se efectuará de acuerdo con las bases que se insertan a continuación.

Primera: el puesto de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, es el que figura relacionado en el anexo I de esta Orden.

Segunda: podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, según la vigente relación de puestos de trabajo, que se especifican en dicho anexo.

En cuanto al requisito de pertenencia a los Cuerpos y Escalas de la Administración de esta Comunidad, a los que figura adscrito el puesto anunciado, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan al Cuerpo y Escala, y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, según la Disposición Transitoria Única del Decreto 41/1989, de 16 de marzo.

Tercera: las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo II, se dirigirán a esta Consejería y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en las oficinas de la Dirección General de la Función Pública, sitas en calle José de Zárate y Penichet, 3, Edificio Arco Iris, 1ª, Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, podrán presentarse en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Comercio y Consumo (Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Edificio de Usos Múltiples, 8ª planta, Las Palmas de Gran Canaria), o en las oficinas que previene el Decreto Territorial 100/1985, de 19 de abril. En ambos casos las solicitudes y documentación presentadas se remitirán a la Dirección General de la Función Pública en los cinco días siguientes.

Podrán también presentarse las solicitudes en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta: además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la

solicitud su currículum vitae en el que figure, debidamente acreditado, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, título académico, años de servicios, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportunos poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas a los puestos solicitados, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta: la Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño de los puestos, que remitirá a la Consejería de Industria, Comercio y Consumo, junto con las instancias y documentación presentadas.

Sexta: la presente convocatoria se resolverá por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Consumo, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista con los candidatos.

Séptima: se declarará, por el mismo Consejero, desierta la convocatoria respecto de los puestos a los que no concurren funcionarios o cuando quienes concurren no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

2º.- Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el Consejero de Trabajo y Función Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen pertinente.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 1992.

EL CONSEJERO DE TRABAJO
Y FUNCIÓN PÚBLICA,
Blas Gabriel Trujillo Oramas.

A N E X O I

CENTRO DIRECTIVO: Secretaría General Técnica.

UNIDAD: Oficina Presupuestaria.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefe de Sección Gestión Presupuestaria (150204002).

NIVEL: 26.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 67,00.

VÍNCULO: funcionario de carrera.

ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.

GRUPO: A.

ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: Administradores Generales.

MÉRITOS PREFERENTES: Económicas o Derecho.

JORNADA: especial.

LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife

A N E X O I I

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos
 nombre D.N.I. nº
 fecha de nacimiento
 Cuerpo o Escala a que pertenece
 Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala
 nº de Registro de Personal
 con domicilio particular en calle
 nº localidad
 provincia
 teléfono
 puesto de trabajo actual
 nivel
 Consejería o Dependencia
 localidad

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la(s) plaza(s):

nº R.P.T. Denominación
 nº R.P.T. Denominación
 nº R.P.T. Denominación

de la Consejería anunciada(s)
 por Orden de de 1992 (B.O.C.
 nº).

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

En, a de
 de 1992.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE TRABAJO Y FUNCIÓN PÚBLICA.

1681 *ORDEN de 30 de octubre de 1992, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.*

Aprobada por Decreto 82/1992, de 22 de mayo, la modificación de la relación de puestos de trabajo en la Consejería de Sanidad y Asuntos

Sociales (B.O.C. nº 77, de 12.6.92); vista la propuesta formulada por la misma para la provisión por libre designación de los puestos de trabajo vacantes relacionados en anexo I, la Consejería de Trabajo y Función Pública, en uso de la competencia que le atribuye el artículo 77.1, en relación con el artículo 6 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y artículo 8 del Decreto 147/1991, de 17 de julio, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, resuelve iniciar el procedimiento para su provisión y al efecto:

1º.- Anunciar convocatoria pública para la provisión por libre designación de dichos puestos, que se efectuará de acuerdo con las bases que se insertan a continuación.

Primera: los puestos de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, son los que figuran relacionados en el anexo I de esta Orden.

Segunda: podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, según la vigente relación de puestos de trabajo, que se especifican en dicho anexo.

En cuanto al requisito de pertenencia a los Cuerpos y Escalas de la Administración de esta Comunidad, a los que figura adscrito el puesto anunciado, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas, y reúnen los requisitos de titulación y demás que señala, respecto de cada caso, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, según la Disposición Transitoria Única del Decreto 41/1989, de 16 de marzo.

Tercera: las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo II, se dirigirán a esta Consejería y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en las oficinas de la Dirección General de la Función Pública, sitas en calle José de Zárate y Penichet, 3, Edificio Arco Iris, 1ª, Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, podrán presentarse en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales (Rambla General Franco, 53, Santa Cruz de Tenerife), o en las oficinas que previene el Decreto Territorial 100/1985, de 19 de abril. En ambos casos las solicitudes y documentación presentadas se remitirán a la Dirección General de la Función Pública en los cinco días siguientes.

Podrán también presentarse las solicitudes en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta: además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae en el que figure, debidamente acreditado, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, título académico, años de servicios, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportunos poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas a los puestos solicitados, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta: la Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evaluará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño de los puestos, que remitirá a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, junto con las instancias y documentación presentadas.

Sexta: la presente convocatoria se resolverá por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista con los candidatos.

Séptima: se declarará, asimismo por el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, desierta la convocatoria respecto de los puestos a los que no concurren funcionarios o cuando quienes concurren no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

2º.- Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el Consejero de Trabajo y Función Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen pertinente.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 1992.

EL CONSEJERO DE TRABAJO
Y FUNCIÓN PÚBLICA,
Blas Gabriel Trujillo Oramas.

A N E X O I

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Protección al Menor y la Familia.
UNIDAD: Servicio de Planificación y Programación.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefe Sección Planificación y Programación (141102002).

NIVEL: 26.
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 60,00.
VÍNCULO: funcionario de carrera.
ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: indistinta.
GRUPO: A.
ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: Administradores Generales.
MÉRITOS PREFERENTES: Licenciado Psicología.
JORNADA: especial.
LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Protección al Menor y la Familia.
UNIDAD: Servicio de Planificación y Programación.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefe Sección Planificación y Programación (141102003).

NIVEL: 26.
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 60,00.
VÍNCULO: funcionario de carrera.
ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: indistinta.
GRUPO: A.
ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: Administradores Generales.
MÉRITOS PREFERENTES: Licenciado Psicología.
JORNADA: especial.
LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife.

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Protección al Menor y la Familia.
UNIDAD: Servicio Coordinación de Centros.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefe Sección de Centros (141103002).

NIVEL: 24.
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 60,00.
VÍNCULO: funcionario de carrera.
ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.
GRUPO: A.
ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: Administradores Generales.
MÉRITOS PREFERENTES: Psicólogo/Sociólogo.
JORNADA: especial.
LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife.

A N E X O II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos
nombre, D.N.I. nº
fecha de nacimiento, Cuerpo
o Escala a que pertenece, Grupo en
que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala
....., nº de Registro de Personal
....., con domicilio particular en calle
....., nº, localidad
....., provincia, teléfono
....., puesto de trabajo actual
....., nivel, Consejería

o Dependencia
localidad

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la(s) plaza(s):

nº R.P.T. Denominación
nº R.P.T. Denominación
nº R.P.T. Denominación

de la Consejería anunciada(s)
por Orden de de 1992 (B.O.C.
nº).

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

En, a de
de 1992.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE TRABAJO Y FUNCIÓN PÚBLICA.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

1682 RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 1992, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio).

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios, convocadas por Resolución de 19 de noviembre de 1991 (B.O.E. de 16 de enero de 1992), y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

La citada Comisión deberá constituirse en el plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de octubre de 1992.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

A N E X O

CONCURSO NÚMERO 15.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: "PREHISTORIA".

DEPARTAMENTO AL QUE ESTÁ ADSCRITO: CIENCIAS HISTÓRICAS.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA EN PREHISTORIA.

NÚMERO DE PLAZAS: UNA.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICIÓN.

COMISIÓN TITULAR:

PRESIDENTE: D. FERNANDO MOLINA GONZÁLEZ, CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

SECRETARIO: D. DIMAS MARTÍN SOCAS, PROFESOR TITULAR DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.

VOCALES: D. IGNACIO BARANDIARAN MAESTU, CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO; D. CARLOS LÁZARO PÉREZ ARRONDO, PROFESOR TITULAR DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA; D. ENRIQUE JOSÉ VALLASPI PÉREZ, PROFESOR TITULAR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

COMISIÓN SUPLENTE:

PRESIDENTE: D. ANTONIO TEJERA GASPAS, CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.

SECRETARIO: DÑA. MARÍA DOLORES CAMALICH MASSIEU, PROFESORA TITULAR DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.

VOCALES: D. VALENTÍN VILLAVERDE BONILLA, CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA; D. LUIS BENITO DEL REY, PROFESOR TITULAR DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA; D. NARCISO SOLER MASFERRER, PROFESOR TITULAR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA.

1683 RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 1992, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio).

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 19 de noviembre de 1991 (B.O.E. de 16 de enero de 1992), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en el plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de octubre de 1992.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

A N E X O

CONCURSO Nº 8

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACIÓN DE EMPRESA.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTÁ ADSCRITA: ECONOMÍA Y DIRECCIÓN DE EMPRESA.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA EN ORGANIZACIÓN DE EMPRESA.

NÚMERO DE PLAZAS: UNA.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICIÓN.

COMISIÓN TITULAR:

PRESIDENTE: D. JOSÉ ÁLVARO CUERVO GARCÍA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

SECRETARIO: D. MANUEL ORTIGUEIRA BOUZADA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

VOCALES: D. JUAN CARLOS LARRAÑETA Y ASTOLA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE SEVILLA. D. FRANCISCO JAVIER ZUBILLAGA ZUBIMENDI, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO. D. EDUARDO J. BUENO CAMPOS, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

COMISIÓN SUPLENTE:

PRESIDENTE: D. ESTEBAN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

SECRETARIO: D. EMILIO P. DÍEZ DE CASTRO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

VOCALES: D. MANUEL ALCAIDE CASTRO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE SEVILLA. D. JOSÉ MARÍA VECIANA VERGES, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA. D. JOSÉ GUARNIZO GARCÍA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD CASTELLANO MANCHEGA.

CONCURSO Nº 9

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACIÓN DE EMPRESA.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTÁ ADSCRITA: ECONOMÍA Y DIRECCIÓN DE EMPRESA.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE LA EMPRESA.

NÚMERO DE PLAZAS: UNA.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICIÓN.

COMISIÓN TITULAR:

PRESIDENTE: D. JOSÉ ÁLVARO CUERVO GARCÍA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

SECRETARIO: D. MANUEL ORTIGUEIRA BOUZADA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

VOCALES: D. MANUEL PÉREZ MONTIEL, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA. D. ENRIQUE MARTÍN ARMARIO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE SEVILLA. D. JOSÉ FIGUEROLA ESQUIUS, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA.

COMISIÓN SUPLENTE:

PRESIDENTE: D. ESTEBAN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

SECRETARIO: D. EMILIO P. DÍEZ DE CASTRO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

VOCALES: D. ALBERT COROMINAS SUBÍAS, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA. D. JOSÉ MARÍA VECIANA VERGES, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA. D. MANUEL ALCAIDE CASTRO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

CONCURSO Nº 18

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULARES DE UNIVERSIDAD.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTÁ ADSCRITO: ECONOMÍA Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCEN-

CIA EN FUNDAMENTOS DE MARKETING.
Nº DE PLAZAS: UNA.
CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICIÓN.

COMISIÓN TITULAR:

PRESIDENTE: D. LAURENTINO BELLO ACEBRÓN, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN.
SECRETARIO: DÑA. ÁGUEDA ESTEBAN TALAYA, TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
VOCALES: D. RODOLFO VÁZQUEZ CASIELLES, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO. DÑA. FRANCISCA PARRA GUERRERO, TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA. D. JOSÉ MARÍA TORTOSA VIDAL, TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA.

COMISIÓN SUPLENTE:

PRESIDENTE: D. MIGUEL MARTÍN DÁVILA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
SECRETARIO: D. LUIS DE BORJA Y SOLÉ, TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA.
VOCALES: D. JOSÉ ANTONIO PUELLES PÉREZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID. D. JUAN ANTONIO TRESPALACIOS GUTIÉRREZ, TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO. DÑA. MARÍA JESÚS YAGÜE GUILLÉN, TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

CONCURSO Nº 23

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULARES DE UNIVERSIDAD.
ÁREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.
DEPARTAMENTO AL QUE ESTÁ ADSCRITA: INFORMÁTICA Y SISTEMAS.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA EN CONEXIONISMO Y REDES NEURONALES.
Nº DE PLAZAS: UNA.
CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICIÓN.

COMISIÓN TITULAR:

PRESIDENTE: D. ROBERTO MORENO DÍAZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
SECRETARIO: D. MARTÍN MANUEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
VOCALES: D. PEDRO JESÚS BURILLO LÓPEZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA. D. MIQUEL MONTSERRAT ANTICH, TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE BALEARES. DÑA. DELIA BALBONTIN NO-

VAL, TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

COMISIÓN SUPLENTE:

PRESIDENTE: D. FERNANDO MARTÍN RUBIO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
SECRETARIO: D. SANTIAGO CANDELA SOLÁ, TITULAR DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
VOCALES: DÑA. MARÍA TERESA RIERA MADURELL, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE BALEARES. D. ALEJANDRO FERNÁNDEZ MARGARIT, TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA. D. ARTURO RIBAGORDA GARNACHO, TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación,
Cultura y Deportes

1684 *ORDEN de 26 de octubre de 1992, por la que se modifica la de 22 de junio de 1992, por la que se establecen las unidades de Preescolar, Educación Primaria, Educación General Básica y Educación Especial que han de funcionar en el curso 1992/93, así como el número de puestos de trabajo asignados a cada centro público.*

Habiéndose advertido que las previsiones de unidades publicadas en la Orden de 22 de junio de 1992, por la que se establecen las unidades de Preescolar, Educación Primaria, Educación General Básica y Educación Especial que han de funcionar en el curso 1992/93, así como el número de puestos de trabajo asignados a cada centro público (B.O.C. nº 87, de 29 de junio), modificada por la Orden de 13 de agosto de 1992 (B.O.C. nº 120, de 26 de agosto), no se corresponden en determinados casos con los datos obtenidos de la matrícula real, procede efectuar las oportunas rectificaciones.

En su virtud, esta Consejería ha dispuesto:

Modificar el contenido de la Orden de 22 de junio de 1992, quedando la composición de los centros que se relacionan en el anexo a esta Orden en el sentido que en el mismo se indica.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de octubre de 1992.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Antonio García Déniz.

ANEXO

ZONA INSPECCION: LO1 LANZAROTE	CENTRO	CODIGO	LOCALIDAD	MUS	E.E.		PREES		C.L. + C.M.		GRUPOS 2A ETAPA				PROFESORES ESPECIALISTAS				TOT. PROF. CEN.			
					PD. AU. TR. I.E.	TOT. GRU. PRO.	TOT. GRU. PRO.	TOT. GRU. PRO.	TOT. GRU. PRO.	6º	7º	8º	TOTAL	FL.	IN.	FR.	MA.	SS.		CC.	ED.	TOTAL
ARRICIFE		35007398	ARRICIFE	0	1	0	3	3	10	11	2	3	2	7	1	1	1	3	2	1	9	24
C.EOB. SALINAS, LAS																						
ZONA INSPECCION: 1F05 TENERIFE	CENTRO		LOCALIDAD	MUS	E.E.		PREES		C.L. + C.M.		GRUPOS 2A ETAPA				PROFESORES ESPECIALISTAS				TOT. PROF. CEN.			
LAGUNA (LA)																						
C.EOB. MERCEDES, LAS (ODH)		38002341	LAS MERCEDES	1	1	0	4	4	9	9	4	3	3	10	1	2	1	4	2	2	12	27
C.EOB. VERDELLADA, LA		38002478	S. CRISTOBAL DE LA L	1	1	0	3	3	8	8	2	2	2	6	1	1	1	2	2	1	8	21
ZONA INSPECCION: 1F08 TENERIFE	CENTRO		LOCALIDAD	MUS	E.E.		PREES		C.L. + C.M.		GRUPOS 2A ETAPA				PROFESORES ESPECIALISTAS				TOT. PROF. CEN.			
GOTIAYA (LA)																						
C.EOB. INDENCIO SOSA IDEZ		38003719	SAN ANTONIO	0	1	0	3	3	8	8	2	2	2	6	1	1	1	2	2	1	8	20
ZONA INSPECCION: 1F10 TENERIFE	CENTRO		LOCALIDAD	MUS	E.E.		PREES		C.L. + C.M.		GRUPOS 2A ETAPA				PROFESORES ESPECIALISTAS				TOT. PROF. CEN.			
GANDUYES		38006908	GANDUYES	0	0	0	1	1	3	3	1	1	1	3	0	1	0	1	1	1	4	8

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

1685 *ORDEN de 14 de octubre de 1992, por la que se modifica la Orden de 4 de septiembre de 1992, por la que se adjudican viviendas de promoción pública, en base al artículo 7 del Decreto 63/1989, de 25 de abril.*

La Orden de 4 de septiembre de 1992, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas establece que tres promociones, Expediente TF-90/060 de 21 viviendas, Expediente TF-90/090 de 22 viviendas y Expediente TF-90/120 de 21 viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial de la Comunidad Autónoma Canaria ubicadas en la finca denominada "La Multa", en Santa Cruz de Tenerife, se destinen a facilitar el Programa de Reposición de los Grupos de Viviendas denominados "Santa Clara" y "San Pío", ambas también ubicadas en Santa Cruz de Tenerife, y pertenecientes al Patronato Provincial de Viviendas, Sociedad Benéfica de Construcción La Candelaria, ello amparado en el artículo 7º del Decreto 63/1989, de 25 de abril, de adjudicación de viviendas de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y según Acuerdo de la Comisión de Vivienda.

Asimismo, el artículo 3º de la citada Orden establece el régimen de adjudicación de las viviendas y las bonificaciones aplicables a la renta inicial, habiéndose omitido por error el soporte legal sobre el que se establecían dichas bonificaciones.

En su consecuencia,

DISPONGO:

Artículo 1º.- En la exposición de motivos de la Orden de 4 de septiembre de 1992 y a continuación del primer párrafo, se añade uno nuevo con el texto siguiente: "El Decreto 63/1989, de 25 de abril, de adjudicación de viviendas de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en su Disposición Adicional Tercera establece que el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas podrá, en los supuestos suficientemente acreditados, conceder bonificaciones a los alquileres de viviendas superiores a los establecidos en el anexo III del citado Decreto."

Artículo 2º.- El artículo 3º queda redactado del siguiente modo: "El régimen de adjudicación será de alquiler, concediéndose en todos los casos una bonificación del 90% de la renta inicial en base al estudio económico aprobado para dichas promociones y al amparo de lo establecido en la

Disposición Adicional Tercera del citado Decreto 63/1989, de 25 de abril."

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de octubre de 1992.

EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS,
VIVIENDA Y AGUAS,
Ildefonso Chacón Negrín.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

1686 *RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 1992, por la que se declaran lesivos a los intereses públicos los actos administrativos sobre expedición de título de Licenciado en Derecho y certificación académica personal de D. José García Blázquez.*

Visto el expediente administrativo incoado como consecuencia de irregularidades producidas en el expediente académico de D. José García Blázquez, así como el recurso de alzada interpuesto por el mismo, contra Resolución del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de 16 de junio, por virtud del cual se declara nulo el acto administrativo por el que se le extendía recibo de abono del título de Licenciado en Derecho, y, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en uso de las facultades conferidas,

RESUELVO:

Primero.- Declarar lesivos a los intereses públicos los actos administrativos por los cuales:

a) Se expide recibo de abono de las tasas correspondientes a la expedición del título de Licenciado en Derecho de fecha 4 de octubre de 1991.

b) Se expide certificación académica personal de 24 de octubre de 1992.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de octubre de 1992.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

VI. ANUNCIOS

*Subastas y concursos de obras,
suministros y servicios públicos*

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1715 *RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la*

que se adjudica la contratación directa de la obra de "Acondicionamiento del Edificio Mabell de Santa Cruz de Tenerife para la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias".

Visto expediente de referencia y

Resultando: que mediante Resolución de fecha 22 de octubre de 1992 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación, así como la realización de un gasto máximo de 8.040.000 pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 92.18.02.421A.622.00 de los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la mencionada contratación.

Resultando: que finalizado el plazo de presentación de ofertas consta en el expediente acta de apertura de plicas de fecha 3 de noviembre de 1992, en la que consta la presentación de ofertas por las empresas Construcciones Ático, S.A., Coproca, S.L. y Cosanluit, S.A.

Considerando: lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento General de Contratación, respecto de las actuaciones administrativas precedentes a la licitación y adjudicación.

Considerando: lo previsto en el artículo 1 de la Orden de 15 de enero de 1992, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se delegan atribuciones en distintos titulares de Centros Directivos del Departamento.

Considerando: lo previsto en la cláusula décima del Pliego de Condiciones que rige la contratación, en relación a la competencia para la contratación y forma de adjudicación.

Por la presente

RESUELVO:

1º) Adjudicar la contratación directa de la obra de acondicionamiento del Edificio Mabell en Santa Cruz de Tenerife a la empresa Construcciones Ático, S.A. por importe de 8.040.000 pesetas.

2º) Requerir a la indicada empresa para que constituya en la Caja de Depósitos (Tesorerías Insulares) de la Consejería de Economía y Hacienda o en la Caja General de Depósitos a disposición de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes la fianza definitiva, ascendente al 4% del importe de licitación, y cuyo importe es de 321.600 pesetas; así como requerir al indicado adjudicatario a suscribir el correspondiente contrato.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico en el plazo de un mes a partir de su notificación y publicación de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo y 36 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 1992.- El Secretario General Técnico, José Espejo González.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

1716 ANUNCIO de 28 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa (coste y costas), de las obras "Reparaciones en la carretera LP-22. Acceso al Roque de los Muchachos por daños originados por temporales" (La Palma).

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de fecha 26 de octubre de 1992 se han adjudicado definitivamente, por el procedimiento de contratación directa (coste y costas), las obras "Reparaciones en la carretera LP-22. Acceso al Roque de los Muchachos por daños originados por temporales" (La Palma), a la empresa Hermanos Concepción Machado, S.L., por un importe de cinco millones setecientos noventa y dos mil ciento sesenta y cuatro (5.792.164) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 1992.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreng Barrera.

1717 ANUNCIO de 30 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa de las obras de "Mejora de la impulsión para el abastecimiento a El Paso" (La Palma).

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de fecha 9 de octubre de 1992,

se ha adjudicado definitivamente, por el sistema de contratación directa, las obras de "Mejora de la impulsión para el abastecimiento a El Paso" (isla de La Palma) a Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. por un importe de veinticuatro millones seiscientos veintiuna mil cuatrocientas cincuenta y una (24.621.451) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 1992.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

1718 ANUNCIO de 30 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa de la asistencia técnica para la "Redacción de proyectos de obras del P.O.I. de La Gomera".

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de fecha 29 de septiembre de 1992, se ha adjudicado definitivamente por el sistema de contratación directa la Asistencia Técnica para la "Redacción de Proyectos de Obras del P.O.I. de La Gomera" a D. Ricardo Sánchez Hormiga por un importe de diez millones (10.000.000) de pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 1992.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

1719 ANUNCIO de 23 de septiembre de 1992, por el que se hace público concurso para la adquisición de vestuario, calzado y elementos de uniformidad de los miembros de la Policía Local.

Objeto: contratar la adquisición de vestuario, calzado y elementos de uniformidad de los miembros de la Policía Local.

En las proposiciones económicas se indicarán precios unitarios, y podrán referirse a la totalidad o a parte de los materiales que figuran relacionados en el expediente.

Precio: 27.349.473 ptas., como máximo.

Plazo de entrega: será señalado por los concursantes, contando desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la adjudicación.

Garantía provisional: los concursantes deberán constituir en la Caja de la Corporación Municipal una fianza provisional por importe de 546.989 ptas.

Proposiciones: se presentarán en dos sobres cerrados, que podrán estar lacrados y precintados, y que se titularán: uno "Documentación general", y el otro "Proposición económica", para tomar parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de para contratar en el Negociado de Registro Municipal, sito en las Oficinas Municipales de la calle León y Castillo, nº 270, todos los días hábiles, en horas de 8 a 12, hasta el vencimiento de la convocatoria, conforme al siguiente modelo:

"D. mayor de edad, vecino de calle número teléfono con Documento Nacional de Identidad número en nombre (propio o de persona o entidad que represente, expresando sus circunstancias e identificación del representado), enterado de los Pliegos de Condiciones que rigen el concurso tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y estando conforme con los mismos, se compromete a suministrar los siguientes materiales por los precios unitarios que se indican, con un plazo de entrega de y plazo de garantía de

Lugar, fecha y firma del concursante".

Presentación de proposiciones económicas: las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o en su caso hasta el día 29 de octubre de 1992 (fecha de vencimiento del plazo de treinta y seis días naturales desde el envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas).

La apertura de proposiciones económicas será a las doce horas del décimo día hábil siguiente al del vencimiento del plazo de la convocatoria.

Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 23 de septiembre de 1992.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de septiembre de 1992.- El Alcalde, José Vicente León Fernández.

Otros anuncios

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

1720 RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 1992, de la Dirección General de Vivienda, sobre trámite de Vista y Audiencia del expediente sancionador VP-66/90, dirigido a D. Hugo Alberto Parese, al hallarse en ignorado domicilio.

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de D. Hugo Alberto Parese, y siendo necesario notificarle el trámite de Vista y Audiencia producido con fecha 20 de julio de 1992, en el expediente sancionador VP-66/90, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al ser el destinatario parte interesada en dicho procedimiento,

RESUELVO:

Notificar a D. Hugo Alberto Parese el trámite de Vista y Audiencia de 20 de julio de 1992, del recurso de alzada formulado por D. José M. Fernández Bargas, contra Resolución de esta Dirección de fecha 4 de junio de 1992, recaída en el expediente sancionador VP-66/90, consistente en:

“Conceder el plazo de diez días a D. Hugo Alberto Parese, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.1 en relación con el 117.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a los efectos de que se persone en el expediente referenciado y a su vista formule las alegaciones y justificaciones que en defensa de sus intereses convengan.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de octubre de 1992.- La Directora General de Vivienda, M^a Isabel Déniz de León.

1721 RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 1992, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente sancionador VP-66/90, dirigida a D. Javier Pérez Fernández Figares (Pro-

motor), y a D. Hugo Alberto Parese (denunciante), al hallarse en ignorado domicilio.

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de D. Javier Pérez Fernández Figares (Promotor), y de D. Hugo Alberto Parese (denunciante), y siendo necesario notificárseles la Resolución recaída en el expediente sancionador VP-66/90, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

RESUELVO:

Notificar a D. Javier Pérez Fernández Figares y D. Hugo Alberto Parese la Resolución de fecha 4 de junio de 1992, obrante en el expediente sancionador de referencia, cuya parte dispositiva dice textualmente:

“Sancionar en calidad de responsables solidarias a las entidades mercantiles Construcciones Progres Lanzarote, S.A. (Constructora), e Inmobiliaria Tisa Laya, S.A. (Promotora) con multa de 250.000 ptas., como autoras de una infracción muy grave al régimen legal de Viviendas de Protección Oficial, tipificada en el artículo 153.C.6 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, Decreto 2.114/1968, de 24 de julio, por los defectos constructivos localizados en la vivienda de protección oficial, sita en Urbanización Los Lirios, bloque 13, 2^o-A, del término municipal de Tías, Lanzarote, consistentes en: humedades en paramentos exteriores y techos de los dormitorios orientados al norte, debido a que la terraza superior no está correctamente impermeabilizada; carpintería de madera de puerta y ventanas, defectuosa.

- Requerir a las entidades sancionadas a fin de que en el plazo de quince días subsane los defectos localizados en la mentada vivienda, bajo apercibimiento que de no proceder conforme a lo expuesto se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas hasta el total cumplimiento de lo ordenado.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la recepción de esta notificación, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Viceconsejero de Vivienda, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20.1 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, del Gobierno de Canarias, en relación con el artículo 122 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de octubre de 1992.- La Directora General de Vivienda, M^a Isabel Déniz de León.

Consejería de Política Territorial

1722 RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 1991, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se hace público Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, de fecha 27 de noviembre de 1990, que aprueba definitivamente el Plan Parcial Playa de Mogán, promovido por D. José Rodríguez Marrero y otros, término municipal de Mogán (Gran Canaria).

En ejecución de la legislación aplicable, por la presente

RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias de fecha 27 de noviembre de 1990, por el que se aprueba definitivamente el Plan Parcial Playa de Mogán, promovido por D. José Rodríguez Marrero y otros, término municipal de Mogán cuyo texto se adjunta.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de octubre de 1991.- El Director General de Urbanismo, Javier Ruiloba Santana.

A N E X O

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el pasado 27 de noviembre de 1990 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Aprobar definitivamente el Plan Parcial Playa de Mogán.

Contra este acuerdo cabe interposición de recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir de su notificación, que deberá venir acompañado de dos copias, ante la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias y contra su desestimación cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la Resolución expresa del recurso; y si ésta fuera presunta, en el plazo de un año a partir de la interposición del recurso de reposición en virtud de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

1723 ANUNCIO de 17 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a autorización para ampliación subestación transformada, promovida por Unelco, en el término municipal de Guía de Isora (Tenerife).

Habiéndose solicitado autorización para ampliación subestación transformada, por Unelco, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Santa Cruz de Tenerife, Edificio Sovhispan, oficina 201, Centro Residencial Anaga, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de septiembre de 1992.- El Director General de Urbanismo, Javier Ruiloba Santana.

1724 ANUNCIO de 13 de octubre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a autorización para la construcción de centro reemisor de T.V., promovida por el Cabildo Insular de Gran Canaria, en el lugar denominado Pinar de Tamadaba, término municipal de Artenara (Gran Canaria).

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de centro reemisor de T.V. en el lugar denominado Pinar de Tamadaba, por el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, en el término municipal de Artenara, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Las Palmas de Gran Canaria, calle Domingo J. Navarro, nº 1, 3ª planta, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo previsto en el artº. 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de octubre de 1992.- El Director General de Urbanismo, Javier Ruiloba Santana.

1725 ANUNCIO de 13 de octubre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a autorización para la construcción de centro reemisor de T.V., promovida por el Cabildo Insular de Gran Canaria, en el lugar denominado Roque García, término municipal de Artenara (Gran Canaria).

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de centro reemisor de T.V. en el lugar denominado Roque García, por el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, en el término municipal de Artenara, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Las Palmas de Gran Canaria, calle Domingo J. Navarro, nº 1, 3ª planta, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo previsto en el artº. 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de octubre de 1992.- El Director General de Urbanismo, Javier Ruiloba Santana.

Consejería de la Presidencia

1726 ANUNCIO de 8 de septiembre de 1992, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. Juan Manuel Soria Martín, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 100/92.

Se hace saber a D. Juan Manuel Soria Martín, con D.N.I. nº 45.454.236, que se halla en ignorado paradero, que se ha dictado Providencia y Pliego de Cargos, en el expediente sancionador incoado por la Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Consejería de la Presidencia, con el nº 100/92, por infracción a la normativa vigente sobre el juego, al haberse comprobado que el día 17 de junio de 1992, se encontraba en calle El Castillo, D. Juan Manuel Soria Martín, realizando la actividad prohibida denominada juego de los "triles", en plena vía pública, interviniéndose los siguientes efectos; tres cartas de baraja española, así como la cantidad de 5.000 pesetas.

Lo que supone infracción a los artículos 5, 6 y siguientes de la Ley 6/1985, de 30 de diciembre,

reguladora de los Juegos y Apuestas en Canarias (B.O.C.A.C. nº 158, de 31.12.85), así como el artículo 1º del Decreto 57/1986, de 4 de abril, por el que se aprueba el Catálogo de Juegos y Apuestas autorizados en Canarias (B.O.C.A.C. nº 42, de 11.4.86).

Sancionándose como disponen los artículos 21.2.1.a), 22 y siguientes de la Ley 6/1985, de 30 de diciembre (B.O.C.A.C. nº 158, de 31.12.85).

De acuerdo con lo establecido en el artº. 136.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de ocho días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente en su descargo las alegaciones que tuviera por conveniente a la defensa de su derecho.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de septiembre de 1992.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

1727 ANUNCIO de 11 de septiembre de 1992, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. Guillermo Marrero Santos, titular de la empresa operadora nº 472, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 115/91.

Se hace saber a D. Guillermo Marrero Santos, con D.N.I. nº 42.712.104, titular de la empresa operadora nº 472, que se halla en ignorado paradero, que se ha dictado Providencia y Pliego de Cargos, en el expediente sancionador incoado por la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, Consejería de la Presidencia, con el nº 115/91, por infracción a la normativa vigente sobre el juego, al haberse comprobado que en el establecimiento Salón de Juegos Recreativos Mini Fruit Laguna 1, sito en Plaza San Cristóbal, 25, La Laguna, se encuentran instaladas y en funcionamiento las máquinas recreativas tipo "B", TF-B-5807 y TF-B-7947, que carecen de justificante de abono de Tasa Fiscal del Juego correspondiente al 2º trimestre de 1992.

Lo que supone infracción al artículo 30.1.d) del Decreto 93/1988, de 31 de mayo (B.O.C. nº 83, de 1.7.88).

Sancionándose como dispone el artículo 41.3 del citado Decreto y artículos 22 y siguientes de la Ley 6/1985, de 30 de diciembre (B.O.C.A.C. nº 158, de 31.12.85).

De acuerdo con lo establecido en el artº. 136.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de 8 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente en su descargo las alegaciones que tuviera por conveniente a la defensa de su derecho.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de septiembre de 1992.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

1728 ANUNCIO de 11 de septiembre de 1992, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. Pedro Luján Hernández, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 196/91.

Se hace saber a D. Pedro Luján Hernández, con D.N.I. nº 42.014.541, que se halla en ignorado paradero, que ha sido resuelto el expediente sancionador que se ha incoado por la Dirección General de Justicia e Interior, Consejería de la Presidencia, con el nº 196/91, por infracción a la normativa sobre el juego, recayendo una sanción de un millón de pesetas, por haberse comprobado que el día 26 de julio de 1991, se encontraba en la calle El Castillo, realizando la actividad prohibida denominada "juego de los triles", en plena vía pública, interviniéndosele los siguientes efectos: tres cartas de baraja española y 34.000 pesetas.

Lo que supone infracción a los artículos 5, 6 y 21.2.1.a) de la Ley 6/1985, de 30 de diciembre, y al artº. 1 del Decreto 57/1986, de 4 de abril, anteriormente citados.

Dicha multa se hará en la forma y plazos que determine la Consejería de Economía y Hacienda, mediante la oportuna liquidación que le será notificada en su domicilio.

Contra cuya Resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Consejero de la Presidencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, y contra su desestimación cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cana-

rias, en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la desestimación del recurso de reposición si ésta fuera expresa o un año desde su interposición si no lo fuera expresamente, en virtud de los artículos 52 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de septiembre de 1992.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

1729 ANUNCIO de 21 de octubre de 1992, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. Andrés Acosta Castañeda, titular de la empresa operadora nº 71, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 17/92.

Se hace saber a D. Andrés Acosta Castañeda, con D.N.I. nº 42.936.113, titular de la empresa operadora nº 71, que se halla en ignorado paradero, que se ha dictado Propuesta de Resolución, en el expediente sancionador, incoado por la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, Consejería de la Presidencia, con el nº 17/92, por infracción a la normativa vigente sobre el juego, proponiéndose una sanción de quinientas mil pesetas, por la instalación y funcionamiento en el Bar Suso, sito en San Benito, calle Toscana, 65, La Laguna, según acta de fecha 5 de diciembre de 1991, de las máquinas recreativas tipo "B", TF-B-9426, TF-B-9650, que carecen de originales de la Guía de Circulación y de Boletines de Instalación. Asimismo carecen de justificantes de abono de Tasas Fiscal del Juego.

Lo que supone infracción a los artículos 30.1.b), d), 31.1.b) del Decreto 93/1988, de 31 de mayo (B.O.C. nº 83, de 1.7.88), tipificada como falta grave la no colocación de la Guía de Circulación, en la forma prevista en el artº. 30 del citado Decreto, como falta grave, falta de entrega por la empresa operadora, al titular del establecimiento de la documentación a conservar en el local; como falta leve la carencia de justificante de abono de la Tasa Fiscal del Juego, a tenor de lo dispuesto en los artículos 40.4), 14), 41.3), correspondiéndole una sanción de doscientas mil pesetas por la carencia de original de la Guía de Circulación, doscientas mil pesetas por la carencia de original del Boletín de Instalación, y cien mil pesetas por la carencia del justificante de abono de la Tasa Fiscal,

y, todo ello de acuerdo con el artº. 42 del citado Decreto 93/1988, modificado por el Decreto 132/1989, de 1 de junio (B.O.C. nº 97, de 17.7.89), y artículos 22 y siguientes de la Ley 6/1985, de 30 de diciembre (B.O.C.A.C. nº 158, de 31.12.85).

No presenta alegaciones al Pliego de Cargos.

De acuerdo con lo establecido en el artº. 137.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de ocho días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que pueda alegar cuanto considere en su defensa.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de octubre de 1992.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

1730 ANUNCIO de 22 de octubre de 1992, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a Dña. María Jesús Méndez Prieto, titular de la empresa operadora nº 267, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 10/92.

Se hace saber a Dña. María Jesús Méndez Prieto, titular de la empresa operadora nº 267, que se halla en ignorado paradero, que ha sido resuelto el expediente sancionador que se ha incoado por la Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Consejería de la Presidencia, con el nº 10/92, por infracción a la normativa vigente sobre el juego, recayendo una sanción de 200.000 pesetas, por la instalación y funcionamiento en el Bar Bodegón El Tanque, sito en Camino San Bartolomé, 60, Geneto, La Laguna, de la máquina recreativa tipo "B", TF-B-10255, modelo: B-1623, serie B-10678, careciendo en el momento de la inspección de justificante de abono de Tasa Fiscal del Juego, correspondiente al año 1991. Asimismo el establecimiento carece de Libro de Reclamaciones y Reglamento de Juego.

Lo que supone infracción a los artículos 30.1.d), 31.1.c), d), del Decreto 93/1988, de 31 de mayo (B.O.C. nº 83, de 1.7.88), tipificada como falta grave, la falta de entrega por la empresa operadora, al titular del establecimiento, en que esté instalada la máquina de la documentación o Libros a conservar en el local; como falta leve la carencia

de justificante de abono de Tasa Fiscal del Juego, a tenor de lo dispuesto en los artículos 40.4, 41.3 y todo ello en relación con el artº. 42 del Decreto citado 93/1988 y artículos 22 y siguientes de la Ley 6/1985, de 30 de diciembre (B.O.C.A.C. nº 158, de 31.12.85).

Dicha multa se hará efectiva en la forma y plazos que determine la Consejería de Economía y Hacienda, mediante la oportuna liquidación que le será notificada en su domicilio.

Contra cuya Resolución podrá interponer recurso de alzada, ante el Consejero de la Presidencia, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, y contra su desestimación cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la desestimación del recurso de alzada.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de octubre de 1992.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

Consejería de Trabajo y Función Pública

1731 ANUNCIO de 21 de octubre de 1992, de la Dirección General de Trabajo, relativo a depósito de estatutos de la Asociación de Empresas de Producción Audiovisual de Canarias.

En cumplimiento de las funciones en materia de depósito de estatutos de organizaciones profesionales, transferidas a la Comunidad Autónoma de Canarias mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, se hace público que, en esta Dirección General, y a las 13,00 horas del día 29 de septiembre de 1992, han sido presentados los estatutos y el acta de constitución de la organización profesional denominada Asociación de Empresas de Producción Audiovisual de Canarias.

Dicha documentación queda en depósito en esta Dirección General de Trabajo.

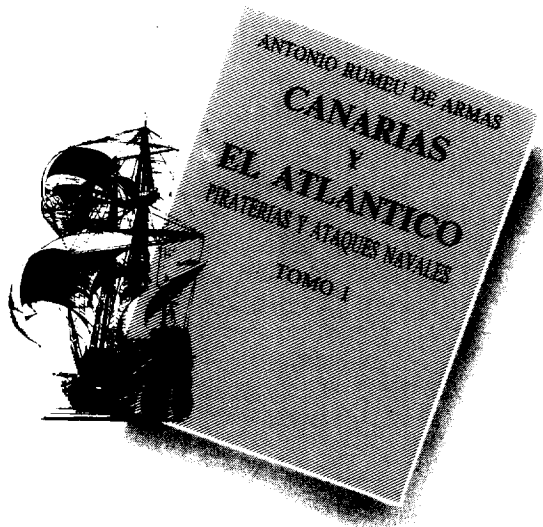
Los ámbitos territoriales y profesionales de la Asociación vienen constituidos respectivamente

por el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias y por las empresas de producción cinematográfica y/o audiovisual destinada a la función pública, ya sean personas físicas o jurídicas que tengan su domicilio dentro de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Fija su domicilio en Santa Cruz de Tenerife, calle García Morato, nº 10, 2º izda.

Son sus promotores D. Teodoro Francisco Ríos Marrero, D. Ángel Falcón Cigala, María C. Pérez Quintero, José M. Vilageliu Ponsa, Francisco Melo Zumbado, José N. Martín García, Octavio Cardoso Sánchez-Tembleque.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de octubre de 1992.- El Director General de Trabajo, Juan Jiménez García.

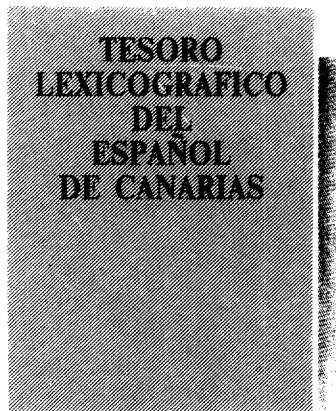


Canarias y el Atlántico: Piraterías y Ataques Navales

Antonio Rumeu de Armas (Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y Cabildos Insulares de Gran Canaria y Tenerife).

La Era de Gaceta de Arte

SOCNEM



Tesoro Lexicográfico del Español de Canarias

Cristóbal Corrales, M.^ª Angeles Alvarez y Dolores Corbella (Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y Real Academia de la Lengua).



VICECONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTES
GOBIERNO DE CANARIAS

biografías

la era de gaceta de arte

- eduardo westerdahl
- juan ismael
- oscar dominguez
- agustin espinosa
- domingo perez minik
- felo monzon
- juan rodriguez doreste
- pedro garcia cabrera
- jose maria de la rosa
- naud westerdahl
- domingo lópez torres
- emeterio guilierrez albela
- gaceta de arte
- la generación de gaceta de arte: época y testimonios

ga
la era de gaceta de arte

La vida y la obra de una generación irrepetible



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.

Año X

Lunes, 9 de Noviembre de 1992

Número 155